



**ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE LA GUIJARROSA
(CÓRDOBA)**

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA E.L.A. LA
GUIJARROSA DE 21/05/2015**

En el territorio vecinal de La Guijarrosa, siendo las veinte horas del día 21/05/2015, bajo la Presidencia de Don Manuel Ruiz Alcántara, con la asistencia de la Secretaria, D^a. Verónica Santaella Mir, en primera convocatoria los Sres. Vocales abajo referenciados se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Entidad Local Autónoma.

Vocales asistentes:

Candidatura Independiente de La Guijarrosa

D. Manuel Ruiz Alcántara (Presidente de la E.L.A.)

Dña. Isabel Pérez Tripiana

D. Jesús Granados Baena.

D^a. Francisca Gutiérrez Pérez

Excusa su asistencia: D. Andrés López Carmona (Psoe)

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta Vecinal, con el siguiente orden del día:

1º-. BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sometido el asunto a votación, esta Junta Vecinal, por unanimidad de los presentes, acordó la aprobación del acta de 25/3/2015.

2º-. DAR CUENTA DE ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

No hay asunto de los que dar cuenta.

3º-. DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

El Presidente de la E.L.A. da cuenta de las resoluciones que van desde la número 265/2015 a la número 519/2015, de conformidad con el resumen de Decretos gestionados a través de la aplicación “*Secretaria*”, gestionada con los medios técnicos de la Diputación Provincial, a través de su empresa Eprinsa, del que se les facilita copia a los vocales.

4º-. SOLICITUD DE ALTA DE OFICINA DE REGISTRO PARA LA GESTIÓN DE CERTIFICADOS EMITIDOS POR LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

La Red Guadalinfo pertenece a la Junta de Andalucía y como tal, se pueden constituir en oficina de registro.

De conformidad con lo anterior, y sometido el asunto directamente a votación, esta Junta Vecinal, acuerda por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

Solicitar el alta de una Oficina de Registro para la gestión de certificados emitidos por la FNMT, al Centro Guadalinfo de La Guijarrosa, y autorizar que se designe como Responsable de Operaciones de Registro al Presidente de la E.L.A, Don Manuel Ruiz Alcántara.

5º-. CALENDARIO DE DÍAS FESTIVOS

De acuerdo con el Decreto 114/2015, de 244 de marzo, por el que se aprueba el Calendario de Fiestas Laborales para el año 2016 para la Comunidad Autónoma de Andalucía, publicado en el BOJA número 59 de 26 de marzo de 2015, y la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, es necesario proceder a la solicitud de los días de fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables. El plazo es de dos meses desde la publicación del Decreto.

Sobre la base de los anteriores antecedentes de hecho y de derecho, y sometido el asunto directamente a votación, esta Junta Vecinal, acuerda por unanimidad de los presentes, ACUERDA: Solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y empleo como días de fiestas locales:

- 07/10/2016
- 29/07/2016

6º-. PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2015

Vista la Convocatoria pública de la Dirección Provincial del SPEE para subvencionar Proyectos de obras y Servicio de interés general y social y Proyectos generadores de Empleo estable del PROFEA del ejercicio 2.015.

Concretamente, la Comisión Provincial de Seguimiento en reunión celebrada el día 12/03/2015, procedió al reparto de los fondos, correspondiéndole a La Guijarrosa los siguientes importes:

- Para Proyectos de Garantías de Rentas: 103.778,69 €
- Para Proyectos Generadores de Empleo Estable: 23.375,30 €

La convocatoria pública de la Dirección Provincial del Servicio público de empleo estatal de Córdoba para subvencionar proyectos de obras y servicios de interés general y social y proyectos generadores de empleo estable del programa de fomento de empleo agrario del ejercicio 2015, se publica en el BOP número 56, de 23 de marzo de 2015.

Las obras a realizar en la línea de **GARANTÍA DE RENTAS**, así como su orden de prioridad, son:

1º-. OBRAS DE URBANIZACIÓN: AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

2º-. CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y COLUMBARIOS

En la línea de **GENERACIÓN DE EMPLEO ESTABLE**, propone:

“URBANIZACIÓN DE PARQUE EN SECTOR RESIDENCIAL UR-2 MOLINO BLANCO (2ª FASE)”.

Como obra para **REMANENTES**, se propone:

“RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE VÍA PECUARIA- VEREDA DE SEVILLA (1ª FASE)”

Por todo lo anterior, y sometido el asunto directamente a votación, esta Junta Vecinal, acuerda por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

PRIMERO: Ratificar el Decreto de fecha 23/04/2015, y acogerse a los beneficios de la Convocatoria señalada.

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de los proyectos de obras, y en este orden de prioridad para Proyectos de Garantía de Rentas:

1º-. OBRAS DE URBANIZACIÓN: AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

2º-. CONSTRUCCIÓN DE NICHOS Y COLUMBARIOS

SEGUNDO: Aprobar la solicitud de los Proyectos de obras, y en este orden de prioridad para Proyectos de Generadores de Empleo Estable:

“URBANIZACIÓN DE PARQUE EN SECTOR RESIDENCIAL UR-2 MOLINO BLANCO (2ª FASE)”.

TERCERO: Aprobar la solicitud de los Proyectos de obras, y en este orden de prioridad para Proyectos de Remanentes:

“RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE VÍA PECUARIA- VEREDA DE SEVILLA (1ª FASE)”

7º-. MOCIONES

No hay.

8º-. DECRETOS DE PRESIDENCIA DE LA E.L.A LEVANTANDO LOS REPAROS DE INTERVENCIÓN

No hay.

9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión, por orden del Sr. Presidente de la E.L.A., a las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.